



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

El Pleno del Ayuntamiento de La Sequera de Haza, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2014, acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Sequera de Haza, a 16 de julio de 2014.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano